



Resolución Jefatural

N°793-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 26 de mayo de 2021

VISTOS:

El Informe N° 31-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCOR LIM/UCSUR de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima; el Informe N° 1002-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento; el Informe N° 359-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP de la Unidad de Contabilidad y Control Previo; el Informe N° 989-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas; y demás recaudos que acompañan al SIGEDO N° 17158-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 543-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, de fecha 23 de marzo de 2020, se fija los costos por concepto de grado de bachiller y titulación para el año 2020 de los becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades;

Que, con el Informe N° 31-2021-MINEDU-VMGI-PRONABEC-UCCORLIM/UCSUR, de fecha 13 mayo del 2021, la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima reporta la solicitud de reconocimiento de deuda a favor de cuarenta y tres (43) becarios por concepto de costos académicos (Grado bachiller y titulación) del año 2020 de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades - Convocatorias 2014 y 2015 a efectivizar a la IES Universidad Científica Del Sur , por el importe de S/ 67,000.00 (Sesenta y siete mil con 00/100 soles), que acompaña la solicitud de pago de conceptos académicos N° 42779 y la conformidad de pago por servicios académicos N° 27337. Asimismo, la razón por la que no se pudo efectuar el pago respectivo en el año 2020, de acuerdo con lo señalado por la UCCOR LIMA, es decir, la causal del reconocimiento de deuda fue debido: "A que la IES durante el año 2020 no contó con todos los requisitos necesarios para la presentación del expediente de pago, entre ellos los diplomas de grado de bachiller y titulación. Asimismo, se precisa que en marzo del 2020 entramos en cuarentena por la pandemia del COVID-19, y se suspendió el trabajo presencial, lo cual dificultaba la gestión y emisión del expediente de pago", según se explica en el numeral 2.6 del Informe 31-2021-MINEDU-VMGI-PRONABEC-UCCORLIMA/UCSUR;

Que, a través del Informe 1002-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de fecha 24 de mayo de 2021, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento concluye que resulta viable el reconocimiento de deuda y autorizar el pago por el monto total de S/ 67,000.00 (Sesenta y siete mil con 00/100 soles), a favor de cuarenta y tres (43) becarios por concepto de costos académicos (Grado bachiller y titulación) del año 2020 de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades - Convocatorias 2014 y 2015 a efectivizar a la IES Universidad Científica Del Sur, en merito que se ha verificado que es una obligación pendiente de pago derivada de un gasto autorizado por la UCCOR Lima a favor de cuarenta y tres (43) becarios efectivizar a la IES Universidad Científica Del Sur y derivado del ejercicio presupuestal (período 2020), verificando que la solicitud de reconocimiento de deuda cuenta con la conformidad de pago por servicios académicos N° 27337 emitido por la UCCOR Lima; es decir, se cumplió con otorgar la conformidad al cumplimiento de la obligación materia del reconocimiento de deuda;

Que, con el Informe N° 359-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP de fecha 25 de mayo de 2021, la Unidad de Contabilidad y Control Previo, considera viable el reconocimiento de deuda del pago de S/ 67,000.00 (Sesenta y siete mil con 00/100 soles) a favor de cuarenta y tres (43) becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades - Convocatorias 2014 y 2015 de la IES Universidad Científica del Sur, por concepto de costos académicos (Grado de Bachiller y titulación) correspondiente al año 2020, para efectivizarse a través de la IES Universidad Científica del Sur, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 543-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF y la norma aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores;

Que, el Reglamento de Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, contiene las normas que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción de endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa. Señala, además, que el organismo deudor resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente mediante resolución expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo; asimismo, establece que el procedimiento es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación;

Que, el artículo 3 del mencionado Reglamento, define a los Créditos como las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio; además de ello, establece en su artículo 7 que el organismo deudor, previo a los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, el numeral 30.1 de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, señala que la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa; asimismo, el numeral 30.2 de la mencionada Ley, señala que el Director General de Administración, o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora establece los procedimientos para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar;

Que, el tercer párrafo del numeral 6.5.8 de la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP “Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación”, aprobada con Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, estipula que “(...) *La emisión de las correspondientes Resoluciones de Reconocimiento de Deudas: sustentará la posterior certificación o requerimiento de recursos, de corresponder (...)*”;

Que, el artículo 16 de la Resolución Ministerial N° 571-2020-MINEDU de fecha 30 de diciembre de 2020, establece, “*Delegar en los jefes de las Oficinas de Administración, o los que hagan sus veces, de las Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego 010: Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2021, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les correspondan, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuestos contra dichos actos*”;

Que, el artículo 46 del Capítulo VI Procedimiento de Reconocimiento de Deuda para el Otorgamiento de Subvenciones de ejercicios fiscales anteriores de las “Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú”, aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 78-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC de fecha 27 de abril de 2021, establece que “*El procedimiento se inicia cuando el MINEDU delega al director de la OAF o el que haga sus veces, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios anteriores y créditos devengados, caso contrario, el procedimiento no se realiza; asimismo, (...) La OAF emite el informe legal y la resolución jefatural que aprueba el reconocimiento de deuda para viabilizar el pago de ejercicios anteriores*”;

Que, mediante Informe N° 989-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de fecha 25 de mayo de 2021, la Oficina de Administración y Finanzas, señala que resulta procedente el reconocimiento de deuda del pago de S/ 67,000.00 (Sesenta y siete mil con 00/100 soles) a favor de cuarenta y tres (43) becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades - Convocatorias 2014 y 2015 de la IES Universidad Científica del Sur, por concepto de costos académicos (Grado de Bachiller y titulación) correspondiente al año 2020, para efectivizarse a través de la IES Universidad Científica del Sur, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 543-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF y la norma aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores y la norma aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores;

Con el visto de la Unidad de Contabilidad y Control Previo y la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer la deuda del pago de S/ 67,000.00 (Sesenta y siete mil con 00/100 soles) a favor de cuarenta y tres (43) becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades - Convocatorias 2014 y 2015 de la IES Universidad Científica del Sur, por concepto de costos académicos (Grado de Bachiller y titulación) correspondiente al año 2020, para efectivizarse a través de la IES Universidad Científica del Sur, de acuerdo a la norma aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, conforme al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento y a la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos que se prosiga con el procedimiento de pago establecido en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios Nacionales y en el Extranjero, y en las “Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, y con arreglo a la normativa vigente.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico Institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

[FIRMA]

ANEXO**Costos Académicos****Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades – Convocatorias 2014 y 2015
IES Universidad Científica del Sur – Región Lima**

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Resolución de Adjudicación	Carrera	Concepto	Importe en S/
1	71479716	ACHO SANTILLAN, PAULINA TESSALIA	RJ 951-2015- MINEDU/VMGI- PRONABEC- OBPREG	INGENIERIA DE SISTEMAS EMPRESARIALES	GRADO DE BACHILLER	1500.00
2	72146943	ALCANTARA TOLENTINO,ZUSI NENET	RJ 951-2015- MINEDU/VMGI- PRONABEC- OBPREG	TURISMO SOSTENIBLE YHOTELERIA	GRADO DE BACHILLER	1500.00
3	71271220	AQUINO ALVARADO, ENED JEFERSSON	RJ 951-2015- MINEDU/VMGI- PRONABEC- OBPREG	PSICOLOGIA	GRADO DE BACHILLER	1500.00
4	76279515	ARENAS ACOSTA, PILAR ROSA	RJ 495-2014-MINEDU-VMGI- OBEC-PRONABEC- OBPREG	TURISMO SOSTENIBLE YHOTELERIA	GRADO DE BACHILLER	1500.00
5	73657557	ASCENCIO VARGAS, JAIRO JOEL	RJ 495-2014-MINEDU-VMGI- OBEC-PRONABEC- OBPREG	INGENIERIA DE SISTEMAS EMPRESARIALES	GRADO DE BACHILLER	1500.00
6	75096690	BAUTISTA PRADO, AMELIA FERNANDA	RJ 495-2014-MINEDU-VMGI- OBEC-PRONABEC- OBPREG	PSICOLOGIA	GRADO DE BACHILLER	1500.00
7	75738191	BENAVIDES CABRERA, ALEXANDER	RJ 495-2014-MINEDU-VMGI- OBEC-PRONABEC- OBPREG	INGENIERIA DE SISTEMAS EMPRESARIALES	GRADO DE BACHILLER	1500.00
8	73626177	BRAVO RUIZ, LOLO MICHEL	RJ 495-2014-MINEDU-VMGI- OBEC-PRONABEC- OBPREG	INGENIERIA DE SISTEMAS EMPRESARIALES	GRADO DE BACHILLER	1500.00
9	70946194	CAMPOS GARCIA, FANY	RJ 951-2015- MINEDU/VMGI- PRONABEC- OBPREG	PSICOLOGIA	GRADO DE BACHILLER	1500.00
10	71806564	CAPCHA ORIHUELA, LISEHT YANINA	RJ 951-2015- MINEDU/VMGI- PRONABEC- OBPREG	INGENIERIA AMBIENTAL	GRADO DE BACHILLER	1500.00
11	73442221	CARBAJAL CEVERO, MILENE JUDITH	RJ 951-2015- MINEDU/VMGI- PRONABEC- OBPREG	TURISMO SOSTENIBLE YHOTELERIA	GRADO DE BACHILLER	1500.00
12	70544642	CHAMPE GAMBOA, MILAGROS ROSETH	RJ 495-2014-MINEDU-VMGI- OBEC-PRONABEC- OBPREG	ARQUITECTURA Y URBANISMO AMBIENTAL	GRADO DE BACHILLER	1500.00
13	71041331	CHAVEZ ESTRELLA, LESLY KAREN	RJ 951-2015- MINEDU/VMGI- PRONABEC- OBPREG	INGENIERIA DE SISTEMAS EMPRESARIALES	GRADO DE BACHILLER	1500.00
14	70985984	CORONADO AGÜERO, HILARYTATIANA	RJ 951-2015- MINEDU/VMGI- PRONABEC- OBPREG	INGENIERIA ECONOMICA YDE NEGOCIOS	GRADO DE BACHILLER	1500.00

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Resolución de Adjudicación	Carrera	Concepto	Importe en S/
15	48377930	CRISANTO ROJAS, NESTOR	RJ 495-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AMBIENTAL	GRADO DE BACHILLER	1500.00
16	71552994	CRISOSTOMO CCAYO, DANTEJEIMER	RJ 495-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	ARQUITECTURA Y URBANISMO AMBIENTAL	GRADO DE BACHILLER	1500.00
17	75671374	CURO MUCHA, ALEXANDRA CARMEN	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	PSICOLOGIA	GRADO DE BACHILLER	1500.00
18	47339923	DE LA CRUZ GUTIERREZ, PATRICIA AUGUSTA	RJ 175-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBEC	TURISMO SOSTENIBLE YHOTELERIA	GRADO DE BACHILLER	1500.00
19	71068721	DE LA SOTA TERREL, GABRIELA JOANA	RJ 495-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AMBIENTAL	GRADO DE BACHILLER	1500.00
20	72963814	FARRO CASTILLO, GIANMARTIN HANS	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA DE SISTEMAS EMPRESARIALES	GRADO DE BACHILLER	1500.00
21	73269720	FIGUEROA RAMIREZ, JEAMPHIER ANGEL	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA DE SISTEMAS EMPRESARIALES	GRADO DE BACHILLER	1500.00
22	73226351	GARAVITO ESPEJO, ROCIO DENISSE	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA ECONOMICA YDE NEGOCIOS	GRADO DE BACHILLER	1500.00
23	73577097	GUTIERREZ AYALA, JOSIANI	RJ 495-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AGROFORESTAL	GRADO DE BACHILLER	1500.00
24	70559657	HUARANCA SOTO, ERICK SERVANDO	RJ 495-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	ARQUITECTURA Y URBANISMO AMBIENTAL	GRADO DE BACHILLER	1500.00
25	73059842	HUERTA MENDEZ, FREDY CLINTON	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA DE SISTEMAS EMPRESARIALES	GRADO DE BACHILLER	1500.00
26	70047234	HUIZA ACOSTA, KAREN BRIGUIT	RJ 495-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AMBIENTAL	GRADO DE BACHILLER	1500.00
27	70033697	LA ROSA CABALLERO, VANIAIVONNE	RJ 495-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AMBIENTAL	GRADO DE BACHILLER	1500.00
28	72444852	LAZARO MENDOZA, CARMEN JHANET	RJ 495-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AMBIENTAL	GRADO DE BACHILLER	1500.00
29	76968706	LEON ALARCON, YOSELIN SANTA	RJ 495-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AMBIENTAL	GRADO DE BACHILLER	1500.00
30	74374465	LLANOS CADENILLAS, MILSER	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ARQUITECTURA Y URBANISMO AMBIENTAL	GRADO DE BACHILLER	1500.00

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Resolución de Adjudicación	Carrera	Concepto	Importe en S/
31	70585602	MENDOZA HURTADO, NICOL VIVIAN	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	PSICOLOGIA	GRADO DE BACHILLER	1500.00
32	75341400	ÑAUPARI REYES, WENDY CHANTAL	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA DE SISTEMAS EMPRESARIALES	GRADO DE BACHILLER	1500.00
33	70076298	PABLO PAUCAR, NILDA LUZ	RJ 495-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	ARQUITECTURA Y URBANISMO AMBIENTAL	GRADO DE BACHILLER	1500.00
34	75169845	PALOMINO MAMANI, ERICK DANIEL	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA DE SISTEMAS EMPRESARIALES	GRADO DE BACHILLER	1500.00
35	48403737	PARIONA PALOMINO, JORDY PIER	RJ 495-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AMBIENTAL	GRADO DE BACHILLER	1500.00
36	73121544	PAUCAR BERNARDO, DIANA VALERIA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA DE SISTEMAS EMPRESARIALES	GRADO DE BACHILLER	1500.00
37	77068831	PRADO CUBA, SANDRA ADELAINE	RJ 495-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	TURISMO SOSTENIBLE Y HOTELERIA	GRADO DE BACHILLER	1500.00
38	72894082	PUSCAN BRICEÑO, LUCELY	RJ 495-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA ECONOMICA	GRADO DE BACHILLER	1500.00
	72894082	PUSCAN BRICEÑO, LUCELY	RJ 495-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA ECONOMICA	GRADO DE BACHILLER Y TITULACIÓN	2000.00
39	72280921	ROCHA YUPANQUI, RUTH MILAGROS	RJ 495-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA AMBIENTAL	GRADO DE BACHILLER	1500.00
40	73611210	SABRERA SALAZAR, ROSARIO MELISSA	RJ 495-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA ECONOMICA	TITULACION	2000.00
41	46876770	SANTOS SHINGARI, OMAR DANIEL	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	TURISMO SOSTENIBLE Y HOTELERIA	GRADO DE BACHILLER	1500.00
42	70923587	TOVAR LOPEZ, MARIA SILVIA	RJ 495-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	BIOLOGIA MARINA Y ECONEGOCIOS	GRADO DE BACHILLER	1500.00
43	73779274	VASQUEZ ROSAS, SHEYLLA BRIGHITH	RJ 495-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	INGENIERIA ECONOMICA	GRADO DE BACHILLER	1500.00
Importe total a reconocer en S/						67,000.00